

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32922 *AUTOMOTOR CANARIAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
G.C. MOTOR, S.L.
CALUDA CANARIAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas generales de socios de "Automotor Canarias, S.L.", "G.C. Motor, S.L." y "Caluda Canarias, S.L.", aprobaron en las reuniones celebradas el día 2 de noviembre de 2009 la fusión por absorción de "Automotor Canarias, S.L." (como sociedad absorbente), y "G.C. Motor, S.L." y "Caluda Canarias, S.L." (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del mismo artículo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Tenerife y Gran Canaria, 2 de noviembre de 2009.- Luis Antonio Aguiar García, Presidente de "Automotor Canarias, S.L." y Administrador solidario de "G.C. Motor, S.L." y "Caluda Canarias, S.L."

ID: A090083231-1